

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022)
OBJETO DEL CONTRATO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS
CONTRATISTA	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. – INGENOBRAS S.A.S. identificado con NIT 824.004.441-2 Representante Legal: José Francisco Morón Orozco CC No. 79.787.849
SUPERVISOR DESIGNADO	Jorge Enrique Zuluaga Villegas, C.C 10.281.579 designado mediante oficio del 6 de marzo de 2024

Entre los suscritos, **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. 45.480.752 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido en virtud del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3-1-102452, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "Contratante" por una parte, y de la otra, **JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO**, identificado con C.C. No. 79.787.849, en calidad de representante legal de **INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. – INGENOBRAS S.A.S.**, en adelante el "Contratista" y **JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS**, identificado con C.C. No. 10.281.579, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057- 2022), en adelante el "Contrato", dado que se terminó en forma anticipada y con ello se liquidó la obra relacionada con el Contrato de obra No. *MS-670- 098 -2022*, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día once (11) de abril del 2022, el **CONTRATANTE** y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022)	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE".	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

2. La cláusula primera del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y CONTRATANTE, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
MS-670- 098 -2022	<i>Obra</i>	CONSORCIO ESTADIO 12 DE OCTUBRE	“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”.	20/11/2023

3. Las obras del proyecto relacionados en el numeral anterior, no se ejecutaron en su totalidad, debido a que como consecuencia de la falta de cierre de financiero por parte del Municipio de Sampués, se consideró inviable su ejecución y por tanto, se ordenó por parte de MINDEPORTES, la liquidación del respectivo contrato de Interventoría.

4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	06/06/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18/06/2022	PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES, contado a partir del 18 de junio de 2022 (inclusive) hasta el 18 de julio de 2022.
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	12/07/2022	Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1: “PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, desde el 19 de julio de 2022 al 02 de Agosto de 2022.”
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Etapa 1	22/09/2022	Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	14/12/2023	Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo: MINDEPOTRE mediante oficio de MINDEPORTE identificado con el radicado No. 2023EE0035985 del 9/11/2023 solicitó: “En referencia a que FINDETER mediante el patrimonio autónomo adelantó la contratación de la interventoría para la ejecución del contrato “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUE’S”, me permito señalar que mediante memorando interno 2023EE0035036, el supervisor del convenio 1263-2021 del Ministerio, nos informa que el plazo de ejecución del convenio se terminó el

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		pasado 02/10/2023 y se adelanta el proceso de liquidación anticipada del mismo. Con lo anterior, y bajo el entendido que el Municipio de Sampedra no logró garantizar los recursos económicos que permitieran lograr el cierre financiero del proyecto y al haberse además cumplido el plazo de ejecución del mencionado convenio, se sobre entiende que no se adelantara la Etapas 2. interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022) celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo matriz de asistencia técnica FINDETER e INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS S.A.S. Así las cosas, solicitamos se adelante lo pertinente frente al contrato mencionado.”

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	Etapa 1		
Compañía de Seguros	SEGUREXPO - BANCOLDEX – GRUPO CESCE		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	138720	No. Póliza	9998
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	27/04/2022	Fecha Expedición	27/04/2022
ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUREXPO - BANCOLDEX - CESCE		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	28/12/2023	Fecha Expedición	10/10/2022
Fecha Aprobación	02/01/2024	Fecha Aprobación	15/11/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$147,639,492.00	06/06/2022 al 08/12/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$49,213,164.00	06/06/2022 al 08/06/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$98,426,328.00	06/06/2022 al 12/06/2023
Calidad del Servicio	\$147,639,492.00	14/12/2023 al 14/12/2028

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**, las cuales cubren

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA - GARANTÍAS** del “Contrato”.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA el 15/03/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA el 19/03/2024. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “relación de control de pagos” suscrita por el “Contratista” y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$492.131.640,00	VALOR CONTRATADO FASE AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS	\$20.996.360,00	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$ 471.135.280,00
(+) Otrosí No.	N/A	TOTAL EJECUTADO	\$20.996.360,00	TOTAL EJECUTADO	\$ 0
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$20.996.360,00	TOTAL PAGADO	\$20.996.360,00	TOTAL PAGADO	\$ 0
Valor ejecutado según acta final	\$20.996.360,00	SALDO PDTE PAGO RETEGARANTÍA	\$ 0	SALDO PDTE PAGO LIQUIDACIÓN	\$ 0
VALOR ADEVOLVER AL PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	\$ 471.135.280,00	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO RETEGARANTIA	\$ 0
				% PAGADO	0%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
04/11/2022	FTE-70	Acta 1 - 100% de la etapa 1 contra acta de entrega y recibo a satisfacción final de la Etapa 1	25/11/2022	C.I. No. COI-1364- 2021	\$20.996.360,00	\$2.099.636,00
TOTALES					\$20.996.360,00	\$2.099.636,00
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA						\$2.099.636,00
VALOR A DEVOLVER AL PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER					\$ 471.135.280,00	

*Los anteriores valores fueron con cargo al contrato interadministrativo No. COI-1364-2021 firmado entre MINDEPORTE Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL-FINDETER

IV. INCUMPLIMIENTO Y APREMIOS

En el desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. Además, el contrato no presenta reclamos posteriores de acuerdo a manifestación del supervisor en PRISA el 11 de marzo de 2024.

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Contratante y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de obra No. MS-670- 098 -2022. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamación o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR al contratista la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.099.636,00)**, por concepto de retergarantía.

CLÁUSULA TERCERA: DEVOLVER al **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 471.135.280,00)**, lo anterior, por la no ejecución de los recursos.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin. De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. MS-670- 098 -2022; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

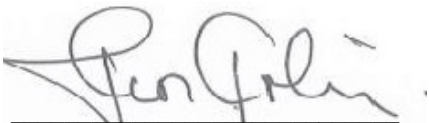
 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y sus modificaciones
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Prórroga a la Suspensión, Terminación y Recibo Final del "Contrato".
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance Financiero
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato(s) de Obra No. MS-670- 098 -2022.
Anexo No. 7	Acta de costos final
Anexo No. 8	Informe final de interventoría
Anexo No. 9	Certificado Cámara De Comercio vigente.
Anexo No. 10	Delegación de supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2024

EL CONTRATISTA INTERVENTOR



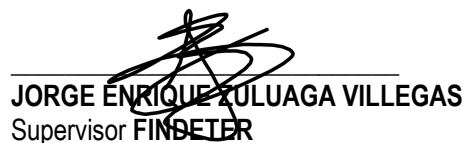
JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO
Representante legal
INGEOBRAS S.A.S.

EL CONTRATANTE



MYRIAM BALMASEDA PUPO
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. actuando como
Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

SUPERVISOR TÉCNICO DE FINDETER



JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS
Supervisor **FINDETER**

Proyectó: Jorge Enrique Zuluaga Villegas – Supervisor delegado contrato de interventoría – Gerencia de Infraestructura
Revisó: Ruben Dario Moscoso A.- Profesional de Jefatura de Contratación Derivada. R.D.M.A
Andrés Suárez Másmela - Abogado de Jefatura de Contratación Derivada.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Jefe de Contratación Derivada